

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá
- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2020-00372-00

Presentada en debida forma y como quiera que reúne los requisitos exigidos por la Ley, consagrados en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía del proceso ejecutivo de mínima cuantía en favor del **BANCO DE OCCIDENTE** contra de **WILSON ALBERTO GARAY GÓMEZ** por las siguientes sumas de dinero:

a).- Por **\$23.927.457,00 M/cte.** por concepto de capital incorporados en el pagaré aportado como base de la acción y que obra a folio 2.

b).- Por **\$1.649.251,00 M/cte.** por concepto de intereses de plazo causados sobre el capital incorporado en el pagaré aportado como base de la acción liquidados desde el 19 de septiembre de 2019 hasta el 9 de marzo de 2020.

c).- Por los intereses de mora sobre el capital indicado en el literal **a** liquidados a la tasa máxima variable certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada periodo desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se verifique el pago total de la misma.

e).- Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las ejecutadas de conformidad con lo previsto en los artículos 290 al 292 del C.G.P. y adviértaseles que disponen del término de **cinco (5) días** para pagar o **diez (10) días** para proponer excepciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso los cuales correrán en forma conjunta.

Se reconoce a la abogada Sandra Lizzeth Jaimes Jiménez como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido -Art.74 C.G del P.-.

NOTIFÍQUESE.

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

Juez

(2)